

COLEGIO OFICIAL DE  
FARMACEUTICOS DE LA RE...  
REGISTRO ENTRADA  
2020-E-RC-5024  
19/06/2020 14:37



**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES DE**  
**COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA**  
**REGIÓN DE MURCIA**  
**AÑO 2019**

Murcia, junio de 2.020

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los colegiados del COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, por encargo de la Junta de Gobierno

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales del COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

- **Análisis de hechos posteriores**

Debido a la declaración del Estado de Alarma por el Gobierno de España el pasado 14 de marzo de 2020 debido a la pandemia global del COVID-19, se requiere de un estudio en profundidad del impacto que dicho hecho, que ha supuesto la paralización de la actividad económica del país y el confinamiento de la población en sus hogares, exceptuando las actividades y personal esencial, pueda ocasionar en el patrimonio del Colegio, así como su impacto en la cuenta de resultados, acuerdos comerciales y no comerciales y en el principio de empresa en funcionamiento.

- a) Actuación del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la región de Murcia al respecto
  - La actividad del Colegio es de las declaradas como esenciales, debido a que es necesario dar soporte a las oficinas de farmacia, por lo que la actividad ha continuado tomando las medidas necesarias, que principalmente ha consistido en el teletrabajo del personal
  - No se han producido expedientes temporales de regulación de empleo (ERTE)
  - La junta de Gobierno en su reunión de 26 de mayo realizó un profundo análisis sobre el impacto de esta circunstancia respecto de su influencia en las cuentas anuales, llegando a la conclusión de que las mismas no se ven afectadas por el Estado de Alarma. Emitiendo al respecto un informe que se anexa a las Cuentas Anuales
- b) Tratamiento en la auditoría
  - Se han mantenido reuniones con la dirección del Colegio, que nos ha mantenido informados en todo momento de la situación y de su afectación al funcionamiento de las operaciones normales del Colegio
  - Se ha realizado un análisis de las operaciones posteriores al cierre sin contemplar anomalías causadas por el Estado de Alarma.
  - Observación del proceso contable del Colegio
  - revisión del análisis realizado por la Junta de Gobierno

Teniendo en cuenta todos los procedimientos realizados, así como las evidencias obtenidas, hemos podido verificar que son adecuados los criterios utilizados a la normativa reguladora que resulta de aplicación, así como el cumplimiento de los requisitos necesarios de información en relación con este aspecto significativo.

### **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en

funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Confirma Consultores Auditores S.L.P  
ROAC S2397



Antonio Mompeán Belmonte  
ROAC 23280

16 de junio de 2020



**COLEGIO OFICIAL DE FARMACEÚTICOS  
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**Cuentas anuales ejercicio 2.019**

---

## ÍNDICE

### Memoria

1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL COLEGIO
2. Bases de presentación de las cuentas anuales
  - 2.1. *Imagen fiel.*
  - 2.2. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.*
  - 2.3. *Comparación de la información.*
  - 2.4. *Elementos recogidos en varias partidas.*
  - 2.5. *Cambios en criterios contables.*
  - 2.6. *Corrección de errores.*
  - 2.7. *Importancia Relativa*
3. Normas de registro y valoración
  - 3.1. *Inmovilizado intangible.*
  - 3.2. *Inmovilizado material.*
  - 3.3. *Inversiones Inmobiliarias.*
  - 3.4. *Activos financieros y Pasivos financieros.*
  - 3.5. *Existencias.*
  - 3.6. *Impuestos sobre beneficios.*
  - 3.7. *Ingresos y gastos.*
  - 3.8. *Provisiones y contingencias.*
  - 3.9. *Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.*
  - 3.10. *Subvenciones, donaciones y legados.*
4. Inmovilizado material, intangible e inversiones mobiliarias
5. Activos financieros
6. Pasivos financieros
- 7 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros
8. Existencias
9. Fondos propios
10. Situación fiscal
  - 10.1 *Otros créditos y deudas con las administraciones públicas.*
  - 10.2 *Impuestos sobre beneficios*
11. Operaciones con partes vinculadas
12. Ingresos y Gastos

- 
13. Provisiones y contingencias
  14. Información sobre medio ambiente
  15. Subvenciones, donaciones y legados
  16. Hechos posteriores al cierre
  17. Otra información
  18. Información segmentada
  19. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.
  20. Adaptación a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno; y a la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEÚTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA  
Balance de Situación abreviado al 31 de diciembre de 2.019 y 2.018  
(Expresado en euros)

<u>ACTIVO</u>	<u>Nota en la memoria</u>	<u>Ejercicio 2.019</u>	<u>Ejercicio 2.018</u>	<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>	<u>Nota en la memoria</u>	<u>Ejercicio 2.019</u>	<u>Ejercicio 2.018</u>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>101.111,05</b>	<b>138.392,78</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>2.647.729,50</b>	<b>2.445.201,45</b>
Inmovilizado intangible	Nota 4	7.766,21	25.126,32	Fondos propios		2.647.729,50	2.445.201,45
. Aplicaciones informáticas		7.766,21	25.126,32	Capital	Nota 9	61.100,72	61.100,72
Inmovilizado material	Nota 4	93.344,84	113.266,46	. Fondo Social		61.100,72	61.100,72
. Terrenos y construcciones		53.718,72	55.904,98	Reservas	Nota 9	2.384.100,73	2.270.238,73
. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		39.626,12	57.361,48	. Otras reservas		2.384.100,73	2.270.238,73
Inversiones inmobiliarias	Nota 4			Resultado del ejercicio		202.528,05	113.862,00
. Construcciones							
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>37.957.697,64</b>	<b>35.309.358,24</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>5.200,00</b>	<b>11.049,60</b>
Existencias	Nota 8	4.529,00	4.938,00	Deudas a largo plazo	Nota 6	5.200,00	11.049,60
. Comerciales		4.529,00	4.938,00	. Otros pasivos financieros		5.200,00	11.049,60
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 5	34.330.354,55	31.657.442,71	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>35.405.879,19</b>	<b>32.991.499,97</b>
. Clientes por ventas y prestación de servicios		34.214.008,23	31.606.245,59	Acreedores comerciales y otras deudas a pagar	Nota 6	35.405.879,19	32.991.499,97
. Deudores varios		110.732,07	46.469,61	. Proveedores		35.124.095,30	32.725.993,33
. Personal		140,00	801,38	. Acreedores varios		137.640,04	127.649,87
. Activos por impuesto corriente				. Personal (Remuneraciones pendientes de pago)		25.375,88	23.327,40
. Otros créditos con Administraciones Públicas		5.474,25	3.926,13	. Pasivos por impuesto corriente			
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 5	1.050.756,18	1.054.643,93	. Otras deudas con las administraciones públicas	Nota 10	118.767,97	114.529,37
. Otros activos financieros		1.050.756,18	1.054.643,93	Periodificaciones a corto plazo		-	-
Periodificación a corto plazo		43.025,19	47.127,34				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 5	2.529.032,72	2.545.206,26				
. Tesorería		2.529.032,72	2.545.206,26				
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>38.058.808,69</b>	<b>35.447.751,02</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>38.058.808,69</b>	<b>35.447.751,02</b>

Murcia, a 26 de marzo de 2020

D<sup>a</sup>. Isabel Tovar Zapata  
Presidenta

D. Roberto Carrilero Alcaraz  
Tesorero

**COLEGIO OFICIAL DE FARMACEÚTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**Cuenta de Resultados Abreviada al 31 de diciembre de 2.019 y 2.018**  
(Expresada en euros)

<u>OPERACIONES CONTINUADAS</u>	<u>Nota en la memoria</u>	<u>Ejercicio 2.019</u>	<u>Ejercicio 2.018</u>
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 12	2.697.944,44	2.391.696,35
Aprovisionamientos	Nota 12	(6.629,00)	(7.485,75)
Otros ingresos de explotación	Nota 12	368.942,03	486.390,91
Gastos de personal	Nota 12	(1.284.564,68)	(1.222.411,38)
Otros gastos de explotación	Nota 12	(1.521.269,03)	(1.486.658,83)
Amortización del inmovilizado	Nota 12	(45.246,21)	(49.621,25)
Excesos de provisiones			
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado			
Otros resultados		2.729,88	5.651,25
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>		<b><u>211.907,43</u></b>	<b><u>117.561,30</u></b>
<b>Ingresos financieros</b>		<b>5.031,29</b>	<b>10.585,08</b>
. De terceros		5.031,29	10.585,08
<b>Gastos Financieros</b>		<b>(6.122,22)</b>	<b>(3.354,31)</b>
. Por deudas con terceros		(6.122,22)	(3.354,31)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b><u>(1.090,93)</u></b>	<b><u>7.230,77</u></b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	Nota 10	<b><u>210.816,50</u></b>	<b><u>124.792,07</u></b>
Impuesto sobre beneficios	Nota 10	(8.288,45)	(10.930,07)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b><u>202.528,05</u></b>	<b><u>113.862,00</u></b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b><u>202.528,05</u></b>	<b><u>113.862,00</u></b>

Murcia, a 26 de marzo de 2020

D<sup>ña</sup> Isabel Tovar Zapata  
Presidenta

D. Roberto Carrilero Alcaraz  
Tesorero

# COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Memoria del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

## 1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL COLEGIO

- El Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia (en adelante el Colegio) es una corporación de derecho público, amparado por la Ley y reconocido por el Estado, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Fue constituido el 18 de marzo de 1897.
- El Colegio se rige por la Ley 6/1999, de 4 de noviembre, de Colegios Profesionales de la Región de Murcia, aprobada por la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por sus Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Región de fecha 10 de noviembre de 2.005.
- El domicilio social del Colegio se encuentra en Murcia, en la calle Jaime I el Conquistador, nº 1. Su código de identificación fiscal es Q-3066003-I.
- Sus fines esenciales son la ordenación del ejercicio de la profesión farmacéutica, la representación exclusiva de la misma, y la defensa de los intereses profesionales de los Colegiados, todo ello sin perjuicio de la competencia de la Administración Pública por razón de la relación funcional. El Colegio agrupará oficial y obligatoriamente en su seno a cuantos ejerzan la profesión de farmacéuticos en sus distintas modalidades.
- El Colegio gestiona el cobro a las entidades aseguradoras públicas y privadas de la parte del precio de venta, a cargo de dichas entidades, de los productos farmacéuticos expedidos en las farmacias de la Región de Murcia.
- El Colegio no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.
- La moneda funcional con la que opera el Colegio es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

### *2.1. Imagen fiel.*

- Las cuentas anuales adjuntas han sido confeccionadas a partir de los registros contables del Colegio a 31 de diciembre de 2.019, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio.
- No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.
- Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Asamblea General de Colegiados, el 27 de junio de 2019.
- Las cuentas anuales adjuntas están pendientes de aprobación por la Asamblea General de Colegiados. No obstante, la Junta de Gobierno del Colegio estima que no se producirán modificaciones en el proceso de aprobación de las mismas.

### *2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.*

- El Colegio ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta de Gobierno para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Fundamentalmente, estas estimaciones se refieren a la valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos, a la vida útil de los activos materiales e intangibles, así como la probabilidad de ocurrencia de los pasivos de importe indeterminado o contingentes.
- Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

### *2.3. Comparación de la información.*

- Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al

ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2019 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2018.

- **Reclasificación de importes comparativos del ejercicio anterior**

De acuerdo con la legislación mercantil, la Junta de Gobierno presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

Los estados financieros del ejercicio 2018 adjuntos no incorporan adaptaciones ni reclasificaciones con respecto a los aprobados para dicho ejercicio.

El Colegio está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2019 y 2018 según se refleja en los Estatutos Colegiales, capítulo V párrafo 7 de los mismos.

#### *2.4. Elementos recogidos en varias partidas.*

- No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance que no hayan sido detallados en las notas correspondientes de la memoria.

#### *2.5. Cambios en criterios contables.*

- No existen cambios entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales.

#### *2.6. Corrección de errores.*

- No se han realizado en el ejercicio ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2019 como consecuencia de corrección de errores.

#### *2.7. Importancia Relativa*

- Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Colegio, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2.019.

### **3. Normas de registro y valoración**

#### *3.1. Inmovilizado intangible.*

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El Colegio reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

El Colegio incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo	4	25
Concesiones	n/a	n/a
Patentes, licencias, marcas y similares	n/a	n/a
Aplicaciones informáticas	4	25
Otro inmovilizado intangible	4	25

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

- Investigación y desarrollo

Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones (si se optan por activarlos):

a) Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.

b) Se puede establecer una relación estricta entre “proyecto” de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

- a) Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- b) La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- c) En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- d) La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- e) La financiación de los distintos proyectos está razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- f) Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios del Colegio, se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

- a) Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio

b) Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto.

- Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

### 3.2. Inmovilizado material.

- Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El Colegio incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

El Colegio no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Colegio, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Colegio para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50	2,00%
Instalaciones técnicas	8	12,50%
Mobiliario	10	10,00%
Equipos procesos de información	4	25,00%
Otro inmovilizado	10	10,00%

- El Colegio evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, el Colegio calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.
- El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.
- En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

- Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.
- No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En el ejercicio 2019 el Colegio no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

### 3.3. Inversiones Inmobiliarias.

- El Colegio clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.
- Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para construcciones, siendo valoradas por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.
- La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación de un criterio lineal durante su vida útil estimada en 50 años.
- Los arrendamientos conjuntos de terreno y edificio se clasificarán como operativos o financieros con los mismos criterios que los arrendamientos de otro tipo de activo.

### 3.4. Activos financieros y Pasivos financieros.

El Colegio tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

#### a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;

- Derivados con valoración favorable para el Colegio: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

El epígrafe de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” se incluyen, entre otros conceptos:

- Clientes por ventas y prestaciones de servicios: Bajo este epígrafe se incluyen las facturaciones efectuadas por el Colegio a los distintos organismos oficiales y mutuas privadas, que a 31 de diciembre estaban pendientes de cobro.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para el Colegio: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

### 3.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. El Colegio registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que El Colegio tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

#### Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

El Colegio clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de El Colegio.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por El Colegio o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

El Colegio no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

### ***Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-***

- Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para el Colegio a su percepción.
- En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

### ***Baja de activos financieros-***

- El Colegio da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.
- Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.
- Por el contrario, el Colegio no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### **3.4.2. Pasivos financieros**

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

- El epígrafe de “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” incluye, entre otros conceptos:

Deudas por recetas: En esta partida se registra el importe que el Colegio adeuda a los farmacéuticos por recetas. Dicho importe se corresponde con el registrado en las partidas de clientes por ventas y prestaciones de servicios y de recetas en poder del Colegio, minorado en el importe que el Colegio cobra a los farmacéuticos cuotas, que se registran en las partidas de ingresos.

#### **Fianzas entregadas**

- Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

#### **Valor razonable**

- El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.
- Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, el Colegio calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.
- Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### **3.5. Existencias.**

- Se valoran al precio de adquisición. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.
- El método FIFO es el adoptado por el Colegio por considerarlo el más adecuado para su gestión.
- Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- Dado que las existencias del Colegio no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

- Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### 3.6. Impuestos sobre beneficios.

- Los Colegios Profesionales son entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. No obstante, cuando realicen actividades sujetas al mismo, tributarán por este impuesto al tipo especial del 25% según se establece en el TRLIS.
- El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Colegio va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al

resultado fiscal ni contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Colegio vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

### *3.7. Ingresos y gastos.*

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- Los ingresos por alquileres se reconocen linealmente en función de la duración de los contratos.
- No obstante, el Colegio únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante el Colegio incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- Los ingresos del Colegio proceden básicamente de las cuotas de actividad de oficina de farmacia, y de las diferentes cuotas satisfechas por los colegiados.

### *3.8. Provisiones y contingencias.*

- Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Colegio cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Colegio tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Colegio del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

### *3.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.*

- Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

### *3.10. Subvenciones, donaciones y legados.*

- Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

- Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

### *3.11. Impuesto sobre Valor Añadido*

- Según el artículo 20.12 de la Ley 37/92 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, la prestación de servicios efectuada por el Colegio directamente a sus miembros para la consecución de sus finalidades específicas, es una actividad exenta de dicho impuesto. En consecuencia, el I.V.A soportado no deducible forma parte del precio de adquisición de los bienes de inversión o del circulante, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.
- El Colegio calcula las cuotas de I.V.A soportado correspondientes a las operaciones no exentas de acuerdo con la regla de la prorrata.

### *3.12. Combinaciones de negocios.*

- En la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se registrarán, con carácter general, por su valor razonable siempre y cuando dicho valor razonable pueda ser medido con suficiente fiabilidad.

### *3.13. Negocios conjuntos.*

- El Colegio reconoce en su balance y en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.
- Asimismo en el estado de cambios en el patrimonio neto del Colegio está integrado igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.
- Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a este Colegio. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

### *3.14. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero*

- Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.

- Los derechos de emisión no se amortizan. Y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.
- La emisión de gastos de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y de la correspondiente provisión, dado que a la fecha de cierre es indeterminado en cuanto a su importe exacto. El importe de este gasto en este ejercicio ha sido de 0,00 euros. La provisión se mantendrá hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos.
- La Junta de Gobierno confirma que el Colegio no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

#### 4. Inmovilizado material, intangible e inversiones mobiliarias

- El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

##### Inmovilizado Intangible

	Saldo al				Saldo al
<u>Coste</u>	<u>01.01.19</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Bajas</u>	<u>Traspasos</u>	<u>31.12.19</u>
Aplicaciones informáticas	572.702,53	2.873,00			575.575,53
	572.702,53	2.873,00	0,00	-	575.575,53
<u>Amortización acumulada</u>					
de Aplicaciones informáticas	(449.840,69)	(20.233,11)			(470.073,80)
<u>Valor neto</u>	<u>122.861,84</u>				<u>105.501,73</u>
DETERIORO INMOVILIZADO INTANGIBLE	(97.735,52)				(97.735,52)
				Neto	<u>7.766,21</u>

	Saldo al			Saldo al
<u>Coste</u>	<u>01.01.18</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Traspasos</u>	<u>31.12.18</u>
Aplicaciones informáticas	554.665,03	18.037,50		572.702,53
	554.665,03	18.037,50	-	572.702,53
<u>Amortización acumulada</u>				
de Aplicaciones informáticas	(432.424,95)	(17.415,74)		(449.840,69)
<u>Valor neto</u>	<u>122.240,08</u>			<u>122.861,84</u>
DETERIORO INMOVILIZADO INTANGIBLE		<u>-97.735,52</u>		<u>-97.735,52</u>
			Neto	<u>25.126,32</u>

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	4	25%

- No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

- Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Ejercicio 2019	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado intangible totalmente amortizado	490.866,81	(393.445,36)	(97.421,45)
Desarrollo	169.143,72	(71.722,27)	(97.421,45)
Aplicaciones informáticas	321.723,09	(321.723,09)	-

Ejercicio 2018	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado intangible totalmente amortizado	490.866,81	(393.445,36)	(97.421,45)
Desarrollo	169.143,72	(71.722,27)	(97.421,45)
Aplicaciones informáticas	321.723,09	(321.723,09)	-

- Debido a un cambio normativo europeo que se va a trasladar a la legislación nacional en breve, relativo a la validación automática de recetas, provoca que quede en suspenso el acuerdo de desarrollo de la maquina validadora de precintos de recetas. Por lo que el Colegio procedió a dotar el correspondiente deterioro de dicho proyecto. Este deterioro fue dotado en el ejercicio 2016, y dado que en el ejercicio 2019 las circunstancias que lo provocaron no han cambiado, es preceptivo seguir manteniéndolo
- No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil se haya considerado como indefinida.
- La anterior información, comparativa con el ejercicio anterior, se resume en:

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado en uso	321.723,09	321.723,09

## Inmovilizado Material

<u>Coste</u>	Saldo al <u>01.01.19</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Bajas</u>	<u>Traspasos</u>	Saldo al <u>31.12.19</u>
Terrenos y Construcciones	111.925,71				111.925,71
Instalaciones técnicas	318.246,78				318.246,78
Mobiliario	123.050,49	300,00			123.350,49
Equipos proceso información	402.013,94	4.791,48			406.805,42
Otro inmovilizado material	6.118,29				6.118,29
	961.355,21	5.091,48	0,00	-	966.446,69
Amortización acumulada:	(848.088,75)	(25.013,10)			(873.101,85)
<u>Valor Neto</u>	<u>113.266,46</u>				<u>93.344,84</u>

<u>Coste</u>	Saldo al <u>01.01.18</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Bajas</u>	<u>Traspasos</u>	Saldo al <u>31.12.18</u>
Terrenos y Construcciones	111.925,71				111.925,71
Instalaciones técnicas	318.246,78				318.246,78
Mobiliario	123.050,49				123.050,49
Equipos proceso información	409.781,30	17.328,04	(25.095,40)		402.013,94
Otro inmovilizado material	6.118,29				6.118,29
	969.122,57	17.328,04	(25.095,40)	-	961.355,21
Amortización acumulada:	(840.978,64)	(32.205,51)	25.095,40		(848.088,75)
<u>Valor Neto</u>	<u>128.143,93</u>				<u>113.266,46</u>

- No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.
- No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.
- Existe inmovilizado material totalmente amortizado en uso a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Ejercicio 2019	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Instalaciones técnicas	308.659,72	(308.659,72)	-
Mobiliario	88.181,85	(88.181,85)	-
Equipos informáticos	86.704,25	(86.704,25)	-
Inmovilizado material totalmente amortizado en uso	483.545,82	(483.545,82)	-

En este ejercicio 2019 el importe de los elementos totalmente amortizados asciende a la cantidad de 815.751,77 euros, de los cuales sin uso se encuentran activos por importe de 332.205,95 euros, y en uso, totalmente amortizados, se encuentran activos por importe de 483.545,82 euros.

Ejercicio 2018	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Instalaciones técnicas	308.659,72	(308.659,72)	-
Mobiliario	68.850,18	(68.850,18)	-
Equipos informáticos	46.347,05	(46.347,05)	-
Inmovilizado material totalmente amortizado en uso	423.856,94	(423.856,94)	-

La política del Colegio es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La Junta de Gobierno revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente. En la actualidad tiene suscrita una póliza con la aseguradora AMA por 823.495 de continente y 560.721 de contenido.

### Inversiones Inmobiliarias

<u>Coste</u>	<u>Saldo al 01.01.19</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Saldo al 31.12.19</u>
Construcciones	398,61	-	398,61
	398,61	-	398,61
Amortización acumulada de:	(398,61)		(398,61)
<u>Valor Neto</u>	<u>0,00</u>		<u>-</u>

	Saldo al 01.01.18	Adiciones	Saldo al 31.12.18
Coste			
Construcciones	398,61	-	398,61
	398,61	-	398,61
Amortización acumulada de:	(398,61)		(398,61)
Valor Neto	0,00		-

- La inversión inmobiliaria consiste en un bajo comercial destinado a alquiler.
- Los ingresos provenientes de su explotación están cuantificados en 46.800,00 euros.

Ejercicio 2.019	Inversiones que generan ingresos	Inversiones que no generan ingresos	Total
Ingresos provenientes de inversiones inmobiliarias	46.800,00		46.800,00
Gastos para la explotación de inversiones inmobiliarias (I.B.I.)	1.112,72		1.112,72

Ejercicio 2.018	Inversiones que generan ingresos	Inversiones que no generan ingresos	Total
Ingresos provenientes de inversiones inmobiliarias	66.551,74		66.551,74
Gastos para la explotación de inversiones inmobiliarias (I.B.I.)	1.095,80		1.095,80

- No existe ninguna restricción a la realización de las inversiones, al cobro de los ingresos derivados de las mismas o de los recursos obtenidos por su enajenación o disposición por otros medios.
- No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.
- No existen obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de inversiones inmobiliarias o para reparaciones, mantenimiento o mejoras.
- Al 31 de diciembre de 2019, el epígrafe inmovilizado material del balance de situación adjunto no incluye bienes en régimen de arrendamiento financiero.
- No se han capitalizado gastos financieros en el presente ejercicio.
- No hay elementos del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias, actualizados mediante la Ley 16/2012 de 27 de diciembre.

## 5. Activos financieros

a) La información de los instrumentos financieros del activo del balance del Colegio a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación.

	Ejercicio 2.019	Ejercicio 2.018
<b>Inversiones mantenidas hasta vencimiento:</b>		
Depósitos y fianzas		
Otros	245,78	4.272,35
Imposiciones a corto plazo	1.050.510,40	1.050.371,58
<b>Préstamos y partidas a cobrar:</b>		
Cientes por ventas y prestación de servicios	34.324.740,30	31.652.715,20
Otras cuentas a cobrar	140,00	801,38
<b>TOTAL</b>	<b>35.375.636,48</b>	<b>32.708.160,51</b>

b) Clientes por ventas y prestación de servicios.

El detalle de la composición de esta partida, a 31 de diciembre, es como sigue:

	<u>Ejercicio 2.019</u>	<u>Ejercicio 2.018</u>
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	32.291.471,39	29.803.412,28
MUFACE	978.386,45	919.956,28
ISFAS	670.019,41	666.094,96
MUTUA GENERAL DE JUSTICIA	49.415,40	45.519,31
FARMAINDUSTRIA	14.465,60	(41.842,93)
COMPAÑÍAS DE SEGUROS (VARIAS)	320.982,05	259.575,30
	<u>34.324.740,30</u>	<u>31.652.715,20</u>

Estos importes corresponden a las facturaciones efectuadas por el Colegio a los diferentes organismos, que estaban pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2.019 y 2.018.

c) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

El detalle de las cuentas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, al 31 de diciembre, es como sigue:

	<u>Ejercicio 2.019</u>	<u>Ejercicio 2.018</u>
Caja	1.566,21	1.944,59
Bancos, cuentas corrientes	<u>2.527.466,51</u>	<u>2.543.261,67</u>
	<u>2.529.032,72</u>	<u>2.545.206,26</u>

No existe, al 31 de diciembre de 2019, circunstancia alguna que afecte a la libre disponibilidad de las cuentas de efectivo del Colegio.

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

No existen Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No existen correcciones valorativas por deterioro registradas en participaciones de Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

d) Otro tipo de información

- Otras circunstancias importantes que afectan a los activos financieros son las siguientes:
  - El Colegio tiene contratadas pólizas de seguro que cubren el riesgo en caso de siniestro sobre las recetas que los farmacéuticos remiten mensualmente al Colegio para que éste realice la gestión de cobro a las entidades aseguradoras de la parte del precio de venta de los productos farmacéuticos a cargo de dichas entidades. Dicha póliza cubre el máximo que la aseguradora permite.

## 6. Pasivos financieros

a) El detalle de los pasivos financieros del Colegio, es el siguiente:

Los instrumentos financieros del pasivo del balance del Colegio a largo plazo, clasificados por categorías son:

	Ej. 2.019	Ej. 2.018
<u>Débitos y partidas a pagar</u>		
Fianzas recibidas	5.200,00	11.049,60
<b>TOTAL</b>	<b>5.200,00</b>	<b>11.049,60</b>

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance del Colegio a corto plazo, clasificados por categorías a 31 de diciembre, es:

	TOTAL	
	Ej. 2.019	Ej. 2.018
<u>Débitos y partidas a pagar</u>		
Deudas por recetas	35.124.095,30	32.725.993,33
Otros Acreedores	137.640,04	127.649,87
Personal	25.375,88	23.327,40
<b>TOTAL</b>	<b>35.287.111,22</b>	<b>32.876.970,60</b>

El detalle de la deuda con farmacéuticos por recetas de organismos a 31 de diciembre de 2.019 y 2.018 es el siguiente:

	<u>Ejercicio 2.019</u>	<u>Ejercicio 2.018</u>
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	33.041.480,77	30.727.199,99
MUFACE	997.219,69	947.959,43
ISFAS	685.839,37	686.046,03
MUTUA GENERAL DE JUSTICIA	101.843,54	96.940,31
COMPAÑÍAS DE SEGUROS (VARIAS)	297.711,93	267.847,57
	<u>35.124.095,30</u>	<u>32.725.993,33</u>

b) Clasificación por vencimientos

- Los vencimientos de los activos financieros del Colegio son todos a menos de un año.
- Los vencimientos de los pasivos financieros del Colegio son todos a menos de un año.

c) Valor razonable

- El valor en libros constituye una aproximación aceptable del valor razonable al ser los instrumentos financieros créditos y débitos por operaciones comerciales a corto plazo.

d) Otro tipo de información

- Durante el ejercicio no se ha producido ningún impago del principal o intereses del préstamo.
- Durante el ejercicio no se ha producido un incumplimiento contractual distinto del impago que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado del préstamo.
- No existen deudas con garantía real.

**7 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros**

- Política y Gestión de Riesgos

a) Factores de riesgo financiero

- Las actividades del Colegio están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. La gestión del riesgo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad del Colegio, para lo que emplea determinados instrumentos financieros descritos más adelante.

- Esta nota presenta información sobre la exposición del Colegio a cada uno de los riesgos mencionados anteriormente, los objetivos, políticas y procesos definidos por el Colegio para gestionar el riesgo, así como los métodos utilizados para medir dichos riesgos y los cambios habidos con respecto al ejercicio anterior.

b) Riesgo de crédito

- Debido a la actividad realizada por el Colegio como gestor de cobro a las entidades aseguradoras públicas y privadas de la parte del precio de venta a cargo de dichas entidades, de los productos farmacéuticos expedidos en las farmacias de la Región de Murcia el riesgo de crédito para el Colegio no es propio sino de las farmacias de la Región de Murcia. Asimismo, el Colegio limita su exposición al riesgo de crédito invirtiendo exclusivamente en productos de elevada liquidez y calificación crediticia.
- El valor razonable de las cuentas a cobrar es coincidente con su valor en libros.

c) Riesgo de liquidez

- El Colegio lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo.

d) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

- Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. La exposición del Colegio a este riesgo no es significativa por las razones aducidas anteriormente. El Colegio no tiene activos ni pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados. Asimismo, no existen derivados financieros de tipo de interés. Por tanto, un cambio en los tipos de interés a la fecha de cierre no afectaría significativamente a los resultados del Colegio.

## 8. Existencias

- La composición de las existencias al 31 de diciembre es la siguiente:

	Ejercicio 2.019	Ejercicio 2.018
Libros recetarios	4.529,00	4.938,00
<b>Total</b>	<b>4.529,00</b>	<b>4.938,00</b>

- El Colegio tiene contratadas pólizas de seguros que garantizan la recuperabilidad del valor neto contable de las existencias.

## 9. Fondos propios

- El fondo social asciende a 61.100,72 euros nominales.
- No existen circunstancias que restringen la disponibilidad de las reservas voluntarias del Colegio.
- No existe reserva de revalorización según Ley 16/2012 de 27 de diciembre
- El importe de Reservas del ejercicio asciende a 2.384.100,73 euros a 31 de diciembre de 2019

## 10. Situación fiscal

### 10.1 Otros créditos y deudas con las administraciones públicas.

La composición de este capítulo del balance de situación adjunto, al 31 de diciembre de 2.019 y 2.018, es como sigue:

## DEUDORAS

	<u>Ejercicio 2.019</u>	<u>Ejercicio 2.018</u>
H.P. Deudora por Impuesto sobre Sociedades	5.474,25	3.926,13
H.P. Deudora por IVA		
	<u>5.474,25</u>	<u>3.926,13</u>

## ACREEDORAS

	<u>Ejercicio 2.019</u>	<u>Ejercicio 2.018</u>
H.P. Acreedora por I.V.A.	12.776,91	11.048,05
H.P. Acreedora por I.R.P.F.	78.866,73	74.180,68
H.P. Acreedora por I. Sobre Sociedades	0,00	0,00
Organismos S.S. Acreedores	27.124,33	29.300,64
	<u>118.767,97</u>	<u>114.529,37</u>

### 10.2 Impuestos sobre beneficios

El Colegio es una entidad parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades. No obstante, cuando realice actividades sujetas al mismo, tributará por este impuesto al tipo especial del 25% según se establece en el TRLIS.

El detalle de los resultados del ejercicio, según procedan de actividades sujetas o exentas, es el siguiente:

	<u>Ej. 2.019</u>	<u>Ej. 2.018</u>
Resultado actividades sujetas	33.153,79	43.720,29
Resultado actividades exentas	177.662,71	81.071,78
	<u>210.816,50</u>	<u>124.792,07</u>

- Explicación de la diferencia que exista entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio de las actividades sujetas y la base imponible (resultado fiscal):

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	24.865,34			32.790,22		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	8.288,45	-	8.288,45	10.930,07	-	10.930,07
Diferencias permanentes	-	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias:	-	-	-	-	-	-
_ con origen en el ejercicio	-	-	-	-	-	-
_ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores						
Base imponible (resultado fiscal)	33.153,79			43.720,29		

- Desglose del gasto por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2.019:

1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido			
	a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo
	Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases impositivas negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:				
_ A operaciones continuadas	8.288,45	-	-	-
_ A operaciones interrumpidas	-	-	-	-

Desglose del gasto por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2.018:

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido			
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:					
A operaciones continuadas	10.930,07	-	-	-	-
A operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-

- El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.
- Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Junta de Gobierno estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.
- Con fecha 2 de diciembre de 2019, se recibió en registro el inicio de actuaciones de comprobación e investigación por parte de la Agencia Tributaria de los ejercicios 2016 y 2017 respecto de: IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO e IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. Actualmente dichas inspecciones siguen su curso normal, habiéndose producido varias comparecencias, según entiende esta Junta de Gobierno de estas inspecciones no se va a derivar contingencia alguna, por lo que no se ha procedido a dotar provisión a tal efecto.
- El impuesto que resulta a devolver correspondiente al ejercicio 2.019 es 1.548,12 euros, ascendiendo las retenciones y pagos a cuenta efectuados a 9.836,57 euros.
- El impuesto que resulta a devolver correspondiente al ejercicio 2.018 es 3.926,13 euros, ascendiendo las retenciones y pagos a cuenta efectuados a 14.856,20 euros.

#### 11. Operaciones con partes vinculadas

- Los importes recibidos por el personal de alta dirección son los siguientes:

Importe recibidos por el personal de alta dirección	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
1. Dietas y otras remuneraciones	59.477,30	58.930,22

- Los importes recibidos por los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio son los siguientes:

Importe recibido por los miembros de los organos de administración	Ejerc. 2019	Ejerc. 2018
1.- Asignaciones compensatorias		
ASIGNACION PRESIDENTA	53.361,58 €	53.361,36 €
ASIGNACION SECRETARIO	39.647,41 €	40.462,41 €
ASIGNACION TESORERO	40.647,41 €	39.511,41 €
ASIGNACION VICETESORERA	13.200,00 €	13.229,40 €
ASIGNACION VICEPRESIDENTE	7.000,00 €	12.940,50 €
ASIGNACION, VICESECRETARIA	14.200,00 €	13.200,00 €
Vocal Área I ( Murcia)	6.063,56 €	2.754,10 €
Vocal Área I ( Murcia)	1.400,00 €	1.600,00 €
Vocal Área I ( Murcia)	2.599,20 €	3.058,62 €
Vocal Área I ( Murcia)	10.800,00 €	10.800,00 €
Vocal Área II ( Cartagena)	518,80 €	2.454,92 €
Vocal Área II ( Cartagena)	3.692,50 €	2.664,32 €
Vocal Área II ( Cartagena)	3.164,42 €	2.623,95 €
Vocal Área III ( Lorca)	2.581,26 €	2.581,26 €
Vocal Área IV( Noroeste)	3.579,84 €	3.096,21 €
Vocal Área V ( Altiplano)	3.142,88 €	2.766,46 €
Vocal Área VI ( Vega del Segura)	1.186,49 €	1.355,72 €
ASIGNACION VOC ALIMENTACION	995,46 €	1.293,19 €
ASIGNACION VOC DERMOFARMACIA	5.350,00 €	4.300,00 €
ASIGNACION VOC DISTRIBUCION	129,70 €	418,80 €
ASIGNACION VOC INDUSTRIA	1.044,40 €	1.192,00 €
ASIGNACION VOC INV DOC	104,20 €	321,00 €
ASIGNACION VOC OPTICA	852,50 €	894,59 €
ASIGNACION VOC P MED Y HOMEOP	1.493,19 €	1.061,37 €
ASIGNACION VOC LAB CLINICO	439,84 €	219,92 €
ASIGNACION VOC.FCIA.HOSPIT.	500,00 €	700,00 €
ASIGNACION VOC TITULARES	17.092,10 €	17.139,72 €
ASIGNACION VOC ADMINISTRACION	200,00 €	300,00 €
ASIGNACION VOC JUBILADOS	648,50 €	578,20 €
ASIGNACION VOC SUSTITUTOS ADJ		867,32 €
2.- Primas de seguros		
Primas de seguros de Junta de Gobierno y J.Vocalias	8.486,04 €	8.486,04 €
TOTAL	244.121,28 €	246.232,79 €

- Las sustituciones profesionales del Presidente, Secretario, Tesorero y Vocal de Farmacéuticos ejercientes como Titulares de Oficina de Farmacia son las siguientes:

Sustituciones profesionales Junta de Gobierno y Junta de Vocalías	Ejerc. 2019	Ejerc. 2018
SUSTITUTO PRESIDENTA	45.086,64 €	45.086,64 €
SUSTITUTO SECRETARIO	27.728,28 €	27.728,28 €
SUSTITUTO TESORERO	27.728,28 €	27.728,28 €
Sustitución Vocal Farmacéuticos ejercientes como Titulares O.F.	27.728,28 €	27.728,28 €
<b>TOTAL</b>	<b>128.271,48 €</b>	<b>128.271,48 €</b>

- No existen anticipos o créditos concedidos al conjunto de miembros de la Junta de Gobierno del Colegio vigentes al 31 de diciembre de 2.019.
- Respecto de los miembros antiguos de Junta de Gobierno no existen obligaciones ni de pensiones, ni seguros.

## 12. Ingresos y Gastos

Las principales partidas de ingresos y gastos correspondientes a los ejercicios 2.019 y 2.018, son las siguientes:

### a) Importe neto de la cifra de negocios

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias está compuesto por los siguientes conceptos e importes, al 31 de diciembre:

	<u>Ejercicio 2.019</u>	<u>Ejercicio 2.018</u>
Cuotas Actividad Farmacia	2.006.554,43	2.101.605,99
Bonificaciones cuota		(290.070,71)
<b>Total cuotas de farmacias</b>	<u>2.006.554,43</u>	<u>1.811.535,28</u>
Cuotas Generales	519.467,13	473.579,68
Cuota de actividad	72.553,00	65.495,00
Cuotas de colegiación	18.721,00	18.524,00
Cuotas por tramitación	58.548,93	
Farmacéuticos no colegiados suscritos	1.472,27	1.441,19
Bonificación consejo	20.627,68	21.121,20
<b>Total cuotas colegiales</b>	<u>691.390,01</u>	<u>580.161,07</u>
<b>Total importe neto de la cifra de negocios</b>	<u>2.697.944,44</u>	<u>2.391.696,35</u>

b) Aprovisionamientos

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias, al 31 de diciembre, es como sigue:

	<u>Ejercicio 2.019</u>	<u>Ejercicio 2.018</u>
Compras de mercaderías	6.220,00	6.710,00
Variación de existencias	409,00	775,75
	<u>6.629,00</u>	<u>7.485,75</u>

c) Otros ingresos de explotación

El detalle de esta partida, al 31 de diciembre, es como sigue:

	<u>Ejercicio 2.019</u>	<u>Ejercicio 2.018</u>
Ingresos por tramitación de recetas	271.518,71	331.491,42
Ingresos por prestación de servicios	31.923,32	50.411,32
Otros ingresos	18.700,00	37.936,43
Ingresos por arrendamiento	46.800,00	66.551,74
	<u>368.942,03</u>	<u>486.390,91</u>

d) Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal al 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>Ejercicio 2.019</u>	<u>Ejercicio 2.018</u>
Sueldos y salarios	954.747,51	902.055,48
Seguridad social a cargo de la empresa	267.354,54	250.756,35
Empresas de trabajo temporal	46.791,99	55.654,56
Otros gastos sociales	15.670,64	13.944,99
	<u>1.284.564,68</u>	<u>1.222.411,38</u>

- El Colegio voluntariamente ha suscrito un seguro con la compañía AMA de fallecimiento por accidente e invalidez parcial o total permanente por accidente para todos los trabajadores, número de póliza 400028527, abonándose en 2.019 una prima de 325,44€, con una cobertura de 30.051 € (que incluye al Personal de Alta Dirección).

e) Otros gastos de explotación

El detalle de "Otros gastos de explotación", al 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>Ejercicio 2.019</u>	<u>Ejercicio 2.018</u>
Arrendamientos y cánones	45.361,37	45.903,66
Reparaciones y conservación	144.980,33	124.583,29
Servicios profesionales independientes	23.115,50	29.247,28
Transportes	52.853,86	64.335,78
Prima de seguros	103.775,06	113.033,67
Publicidad, propaganda y relaciones públicas		0,00
Suministros	68.000,86	60.257,87
Otros servicios	987.811,37	949.993,19
Tributos	6.927,09	6.679,24
Ajustes negativos en imposición indirecta	88.443,59	94.386,18
Pérdidas por deterioro Créditos comerciales		(1.761,33)
Pérdidas por deterioro inmovilizado		
Gastos Excepcionales		
	<u>1.521.269,03</u>	<u>1.486.658,83</u>

f) Amortización del inmovilizado:

El detalle de la amortización del inmovilizado al 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>Ejercicio 2.019</u>	<u>Ejercicio 2.018</u>
Amort. Inmovilizado intangible	20.233,11	17.415,74
Amort. Inmovilizado material	25.013,10	32.205,51
Amort. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
	<u>45.246,21</u>	<u>49.621,25</u>

g) Otros resultados:

	<u>Ejercicio 2.019</u>	<u>Ejercicio 2.018</u>
Gastos excepcionales	(5.048,35)	0,00
Ingresos excepcionales	7.778,23	5.651,25
		0,00
	<u>2.729,88</u>	<u>5.651,25</u>

13. Provisiones y contingencias

- Información sobre litigios y demandas contra el Colegio.

Tal y como se ha indicado en ejercicios precedentes, existe una reclamación pecuniaria interpuesta por un farmacéutico ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. La reclamación va dirigida conjuntamente contra la Consejería de Sanidad, el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, el Colegio Oficial de Farmacéuticos y contra cinco farmacéuticos particulares. La reclamación consiste en una indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial por una autorización de una oficina de farmacia a favor de un determinado farmacéutico. El importe total reclamado asciende a un millón setecientos un mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con once céntimos (1.701.465,11 €).

Durante el ejercicio 2.013 se dictó fallo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en la que se estima el Recurso interpuesto por El Colegio y se declara que la competencia recae sobre la Consejería de Sanidad de La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tras el fallo, este farmacéutico interpuso reclamación ante la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Ante dicha solicitud, la Consejería de Sanidad dictó Orden por la que se declaró "incompetente para conocer de dicho procedimiento", y remitió las actuaciones a este Colegio, por considerar que era el organismo competente para tramitar dicha reclamación.

Contra dicha orden dictada por la Consejería de Sanidad se ha interpuesto por el reclamante y por este Colegio Recurso Contencioso-Administrativo, habiendo recaído sentencia sobre el mismo en el que se estima el recurso interpuesto por el Colegio, y se declara que la competencia recae sobre la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Esto supone que el órgano competente para la tramitación en este tipo de procedimientos es el órgano responsable de las actuaciones en virtud de las cuales se reclama la responsabilidad patrimonial, por lo que esta Consejería será la que, en su caso, deba ser la responsable de la reclamación pecuniaria quedando por lo tanto el Colegio totalmente exento de esta posible responsabilidad.

14. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica el Colegio, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que

podieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

## 15. Subvenciones, donaciones y legados

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios</b>	<b>Ejercicio 2.019</b>	<b>Ejercicio 2.018</b>
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	-	-
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	18.700,00	37.936,43

El Colegio viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

## 16. Hechos posteriores al cierre

- No existen hechos relevantes posteriores al cierre.

## 17. Otra información

- La distribución por sexos al término del ejercicio del personal del Colegio, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	Ejerc. 2.019			Ejerc. 2.018		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Consejeros	8,00	9,00	17,00	8,00	9,00	17,00
Altos directivos (no consejeros)			0,00			0,00
Resto de personal de dirección del Colegio	4,00	3,00	7,00	4,00	3,00	7,00
Técnicos y profesionales de apoyo	3,00	1,00	4,00	3,00	1,00	4,00
Empleados de tipo administrativo	7,00	9,00	16,00	7,00	8,00	15,00
Trabajadores no cualificados			0,00			0,00
<b>Total personal al término del ejercicio</b>	<b>22,00</b>	<b>22,00</b>	<b>44,00</b>	<b>22,00</b>	<b>21,00</b>	<b>43,00</b>

- El número medio de personas empleadas, incluida la Junta de Gobierno, en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

	Ejerc. 2.019	Ejerc. 2.018
	Total	Total
Consejeros	17	17
Altos directivos (no consejeros)		
Resto de personal de dirección del Colegio	7	7
Técnicos y profesionales de apoyo	4	4
Empleados de tipo administrativo	16	15
Trabajadores no cualificados		
<b>Total empleo medio</b>	<b>44</b>	<b>43</b>

- Las presentes cuentas anuales serán auditadas por Confirma Consultores Auditores, S.L.P., sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-2397, devengando unos honorarios por dicho concepto de 6.600,00 euros.
- Desde el ejercicio 2.006 el Colegio auditará sus cuentas de forma obligatoria por así establecerlo el artículo 44.7 de los actuales Estatutos.
- Ni durante el ejercicio 2.019 ni durante el ejercicio 2.018, ni las sociedades de auditoría ni otras sociedades vinculadas a estas han facturado honorarios por otros servicios.

#### 18. Información segmentada

- La distribución de la cifra de negocios del Colegio por categoría de actividades se detalla en el siguiente cuadro:

Descripción de la actividad	Cifra de negocios	
	Ejercicio 2.019	Ejercicio 2.018
Cuotas de farmacia	2.006.554,43	1.811.535,28
Cuotas colegiales	691.390,01	580.161,07
<b>TOTAL</b>	<b>2.697.944,44</b>	<b>2.391.696,35</b>

- Debido a la actividad desarrollada por el Colegio, la totalidad de la cifra de negocios es de ámbito nacional.

#### 19. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

- Al cierre del ejercicio 2.019 no se acumula un saldo alguno pendiente de pago cuyo aplazamiento supera el plazo legal de pago.

- Al cierre del ejercicio 2.018 no se acumula un saldo alguno pendiente de pago cuyo aplazamiento supera el plazo legal de pago.

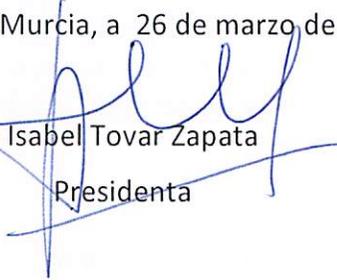
**20. Adaptación a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno; y a la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

De conformidad a lo establecido en las indicadas Leyes, figura en la página web colegial la siguiente información (directamente o mediante enlace a la Memoria colegial):

- Ley 2/1974, de 13 de Febrero, sobre Colegios Profesionales, y Ley 6/1999, de 4 de Noviembre, de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia.
- Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia.
- Órganos de Gobierno y componentes de los mismos, con indicación de sus funciones.
- Organigrama actualizado de todos los Departamentos colegiales, con indicación de sus funciones.
- Ubicación de la Sede colegial, con horarios de atención al público, haciendo constar los canales de comunicación por vía electrónica.
- Concierto entre el Servicio Murciano de Salud y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia por el que se determinan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica que se realiza a través de las Oficinas de Farmacia de la Región de Murcia.
- Información económica:
  - Presupuestos colegiales
  - Cuentas anuales
  - Subvenciones recibidas
  - Retribuciones de los cargos directivos
  - Gastos de personal

- Convenio Colectivo aplicable al Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia.

En Murcia, a 26 de marzo de 2020.



D<sup>a</sup>. Isabel Tovar Zapata  
Presidenta



D. Roberto Carrilero Alcaraz  
Tesorero



COLEGIO OFICIAL DE  
FARMACÉUTICOS  
REGIÓN DE MURCIA



## ANEXO A LAS CUENTAS ANUALES DEL COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE LA REGION DE MURCIA DEL AÑO 2019.

La Junta de Gobierno formulo las cuentas en su reunión de 26 de marzo de 2020.

Con fecha de hoy día 26 de mayo de 2020. La Junta de Gobierno se ha vuelto a reunir, para determinar el posible impacto sobre la Imagen Fiel del patrimonio y la situación del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia reflejados en las Cuentas Anuales del Ejercicio 2019, a causa del Estado de Alarma decretado como medida para combatir el virus COVID-19 por el Gobierno de España.

Tras un profundo análisis la Junta de Gobierno determina lo siguiente:

- El impacto en la actividad del Colegio ha sido relativamente pequeño, afectando más al área operativa que al área financiera del Colegio.
- El distanciamiento social ha sido llevado a cabo mediante el teletrabajo de los empleados del Colegio, por lo que las gestiones que realizan los mismos se han llevado a cabo sin demasiada incidencia.
- Entendemos como hecho posterior al cierre de las Cuentas Anuales y la formulación de estas, que el patrimonio del Colegio de Farmacéuticos refleja la imagen fiel del mismo a 31 de diciembre de 2019 y que la continuidad según el principio contable de "empresa en funcionamiento" no se ve afectado por el Estado de Alarma

Consecuencia de todo lo anterior, entendemos que no es necesario la reformulación de las cuentas anuales del ejercicio 2019, debido a que el impacto en la imagen fiel sobre el patrimonio no se vera afectada, siendo el posible impacto que se pueda producir por las circunstancias actuales, total mente inmaterial para el conjunto de la información financiera del Colegio de Farmacéuticos de la Región de Murcia

En Murcia, a 26 de mayo de 2020.

  
Isabel Tovar Zapata  
Presidenta

  
Roberto Carrilero Alcaraz  
Tesorero

